



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Por razones de interés general es necesario agilizar la tramitación de los expedientes incluidos en el orden del día.»
Fecha	16 de febrero de 2023
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:55 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Ana Belén Martínez Sánchez
Secretario	Myriam Torbado Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
	Alvaro Mayoral Triana	SÍ
	Ana Isabel Román Puerta	SÍ
	Daniel Rey Rubio	NO
	Diego Amestoy Albelda	SÍ
	Diego Moreno Galilea	SÍ
	Enrique San Román Ortiz	SÍ
	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ
	Modesto Fernández Gutiérrez*	SÍ
	Mónica Bayona Caro	SÍ
	Pedro Lorenzo Reinaldo	SÍ



	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ
	Rubén Saenz León	SÍ

*D. Modesto Fernández Gutiérrez, abandona la sesión a las 20:50, durante el debate del segundo punto del orden del día.

- Asiste el Sr. Arquitecto del Ayuntamiento D. Diego Diez Ariza.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo en primer lugar a ratificar la urgencia de la Convocatoria.

Ratificar la urgencia de la convocatoria

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la convocatoria por la necesidad de hacer algunas correcciones, para lo que ha sido necesario esperar hasta la reincorporación de la Secretaria del Ayuntamiento.

D. Rubén Gutiérrez (portavoz del PP) justifica su voto en contra señalando que la Comisión Informativa se celebró el lunes y ese día se les dijo que se convocaría el Pleno, y no el martes, lo que consideran una muestra más de desidia.

Seguidamente se somete a votación la urgencia en la celebración de la presente sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno con cinco votos en contra de D. Rubén Gutiérrez, D. Diego Moreno, D^a María Teresa Herrero, D. Álvaro Mayoral y D. Modesto Fernández y con siete votos a favor, acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria.

Seguidamente se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 302/2023. Aprobar el Convenio entre el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, y el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, por el que se establecen las bases para la financiación de las obras de "Reurbanización de Diez Calles en el casco antiguo"

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa se expone brevemente el contenido del expediente,



tras lo cual se inicial el debate.

D. Rubén Gutiérrez (PP) señala que ya en el debate de los Presupuestos se habló de que esta obra no estaba incluida en los Presupuestos iniciales, porque se iba a incorporar de los presupuestos anteriores, en los que en un principio figuraba con un importe de un millón, siendo la financiación del Gobierno de La Rioja del 50%. Sin embargo, vemos que ahora el proyecto asciende a más de un millón seiscientos mil euros, y que la aportación del Gobierno de La Rioja se ha reducido al 35%. También cuestiona la viabilidad de que la obra esté totalmente finalizada a 30 de noviembre de 2023, tal y como recoge el Convenio, ya que, para empezar, el plazo de ejecución es de 12 meses, y antes de poder licitarla hay que tramitar una modificación presupuestaria para habilitar la correspondiente partida, con lo que es imposible cumplir con esta parte del Convenio. Cree que lo que se pretende con la firma de este Convenio es seguir dando titulares, y pide que se les explique si se va a corregir este punto en concreto del mismo. También pide explicaciones sobre porqué en el informe de intervención, en un primer lugar se habla de un Proyecto valorado en una cantidad superior al millón setecientos mil euros, y al final, la valoración del Proyecto, según el Convenio es de 1.645.000 Euros. La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Enrique San Román (Portavoz del PP): Considera una pataleta la postura del Partido Popular, tanto por votar en contra de la urgencia de la sesión, recordándole a su portavoz, que cuando él fue Alcalde, también convocó varios Plenos extraordinarios y urgentes, lo que es perfectamente normal; como por sus valoraciones sobre este asunto. Dice que no se pierde dinero, ya que, si en un principio el importe de la subvención era de 500.000 euros, y ahora es algo más de 600.000 euros. Y recuerda que si bien, originalmente el primer Proyecto se entregó al Gobierno de la Rioja, cuando estaba gobernado por el PP, y no nos hicieron caso; es ahora, con un Gobierno de la Rioja del PSOE, cuando nos han hecho caso porque han visto la necesidad de renovar las Calles de Villamediana, que llevan más de 60 años sin tocar. Tampoco considera que se haya dilatado en el tiempo la gestión del Convenio, ya que se han hecho todos los trámites necesarios por ambas partes en tiempo récord, y afirma que dilatarse es no hacer nada en 60 años. Respecto a la búsqueda de titulares, considera muy positivo que Villamediana salga en la prensa por noticias como estas, y no por lo que salía anteriormente con el gobierno del PP. Para terminar, explica que la reducción en el precio final del Proyecto se debe que en la Calle Somo y en la Calle Cuesta, se ha recomendado por su estrechez, suprimir el asfalto previsto y poner adoquín y eso ha rebajado el precio.

La Sra. Alcaldesa, en relación a que en el Convenio hace referencia a que las obras tienen que estar finalizadas y justificadas a 30 de noviembre de este año, explica seguidamente, el mismo Convenio, también contempla la posibilidad de pedir una prórroga, por causas justificadas, por lo que no habrá ningún inconveniente en cumplir con esta cláusula.

D. Rubén Gutiérrez toma la palabra nuevamente, para contestar que él no ha criticado la celebración de Plenos extraordinario y urgente, sino que se les dijera que la convocatoria se iba a hacer el lunes y no fue así. También



insiste en que la financiación es inferior, pasa del 50% al 35%. Y así mismo insiste en que estas obras se llevan prometiendo desde 2019 y es ahora en 2023 cuando se van a hacer porque hay elecciones. En cuanto a la prórroga de la que ha hablado la Sra. Alcaldesa, dice que es evidente que hay que pedirla, porque de otra manera será imposible cumplir con el Convenio. Finalmente señala que su grupo votará a favor de la firma del Convenio.

D. Enrique San Román responde, que sí es verdad que desde 2018 se está trabajando en la mejora de varias Calles de Villamediana, primero con una memoria y luego con la licitación de la redacción del actual Proyecto, y recuerda que ha sido mucho el tiempo y el esfuerzo invertido a lo largo de estos años, en los que se han ejecutados obras en muchas otras calles, por lo que no es cierto que se hagan las cosas para las elecciones.

Continúa el debate entre ambos portavoces, señalando con argumentos contrapuestos quién ha ejecutado más y de mejor manera las distintas obras de urbanización que se han realizado en el poco o mucho tiempo que ha estado gobernando un partido u otro.

Para finalizar el debate, la Sra. Alcaldesa dice que se alegra de que todos los grupos se sumen a este acuerdo, porque es muy importante, ya que aborda aspectos como la accesibilidad, la eficiencia energética y la estética. Además, también destaca que, se van a urbanizar todas estas Calles sin aumentar el esfuerzo fiscal de sus vecinos, ya que este equipo de gobierno ha suprimido las Contribuciones Especiales, y no se han subido los impuestos.

Finalizado el debate y visto el borrador del Convenio entre el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, y el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, por el que se establecen las bases para la financiación de las obras de "Reurbanización de Diez Calles en el casco antiguo", que tiene por objeto determinar las bases por las que el Gobierno de La Rioja, financiará la ejecución de las obras de "reurbanización de diez calles en el casco antiguo", en Villamediana de Iregua, con presupuesto de 1.645.569,99 euros, IVA incluido.

Vista la memoria justificativa donde se analizan su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos los informes favorables de Vicesecretaría e Intervención emitidos en fecha 6 de septiembre de 2022, 11 de agosto de 2022, y de fecha 10 de febrero de 2023, obrantes en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, emitido en sesión de fecha 13 de febrero de 2023.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda:**

Primero. - Aprobar el texto del convenio entre el Gobierno de La Rioja a



través de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, y el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, por el que se establecen las bases para la financiación de las obras de "Reurbanización de Diez Calles en el casco antiguo en los términos del borrador remitido por la dirección general de política local, registro de entrada 779/2023 de fecha 10 de febrero de 2023

Segundo. - Supeditar la entrada en vigor del convenio reflejado en el punto anterior del presente acuerdo, a la aprobación de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para dotar de crédito adecuado y suficiente para la realización de la inversión objeto de cofinanciación del presente Convenio, necesarias para poder asumir las obligaciones establecidas en el mismo.

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de La Rioja

Cuarto. - Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana Belén Martínez Sánchez, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a realizar las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto. - Publicar el convenio una vez formalizado en el Portal de Transparencia.

Expediente 2458/2022. Incorporación puntual al Inventario de Bienes de parcela segregada con una superficie de 2.456 m2 en Calle Portillo 17(B)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa se expone brevemente el contenido del expediente, tras lo cual se inicial el debate.

D. Rubén Gutiérrez (PP) pregunta porqué en un principio la solicitud de la Consejería es de 600 m2 y luego la petición es de 2.400 m2. También quiere saber qué es lo que realmente se va a hacer y si hay proyecto. La Sra. Alcaldesa le da la palabra al Sr. Arquitecto del Ayuntamiento, presente en la sesión, quién expone, que en las conversaciones que ha tenido con los técnicos de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, se expuso que la parcela a ceder, debía ser la actualmente sobrante, de 2.400 metros, ya que por su geometría y su ubicación no resultaría operativo trocearla en parcelas de menor tamaño, por lo que en el segundo escrito nos solicitan esos 2.400 m2. D. Rubén considera que no se ha contestado a su pregunta, e insiste en saber por qué la Consejería ha cambiado de criterio. La Sra. Alcaldesa responde que la contestación que le ha dado el Sr. Arquitecto es perfectamente válida, puesto que se trata de una cuestión técnica.

La Sra. Alcaldesa, en contestación a las preguntas de qué se va a hacer y



si hay proyecto, recuerda que lo que hoy se trae al Pleno es la incorporación puntual al Inventario de Bienes de una parcela municipal para su posterior cesión al Gobierno de La Rioja. Es decir, que nosotros ponemos a disposición de la Consejería competente en materia de Educación una parcela, y lo que se haga en ella es competencia de dicha Consejería. Si bien, como todos sabemos, se ha votado y debatido en el Parlamento de La Rioja la construcción en Villamediana de un Instituto, que llega 20 años tarde. D. Rubén Gutiérrez, replica que es competencia de la Alcaldesa velar por el bienestar de sus vecinos, y por ello de todos sus niños, y lo que pedimos es estar informados de lo que se va a hacer, algo que deberías saber tras los contactos que has mantenido con el Gobierno de La Rioja, tal y como se ha reconocido en el propio Parlamento. La Sra. Alcaldesa rehúsa contestar alegando la falta de respeto en la forma en la que el Sr. Concejal se ha dirigido a ella. D. Rubén Gutiérrez niega haber faltado al respeto a nadie

Seguidamente toma la palabra D. Modesto Fernandez (C's). Dice que estamos hablando de ceder una parcela para la construcción de un Instituto, pero según lo que se ha hablado en el Parlamento de la Rioja, la iniciativa era crear un nuevo centro educativo en Villamediana que incluyera todo el ciclo de la ESO, Bachillerato y Formación Profesional, y también se ha hablado de ceder parte de las instalaciones del edificio de la ESO, para descongestionar primaria, e implantar en este espacio una sección local del Plus Ultra y de la Escuela de Idiomas; por lo tanto parece que estamos hablando de cosas distintas. Por eso, se va a abstener, porque sí que está a favor de que haya un Instituto en Villamediana, pero no en estas condiciones tan chapuceras. Además, se va a obligar a los alumnos que cursen 3º de la ESO a hacerlo en Villamediana. Respecto de esta última afirmación, la Sra. Alcaldesa dice que eso no es cierto en absoluto, y añade que las familias que vayan a cursar tercero de la ESO tienen al menos tres opciones: pueden ir a Comercio, quedarse en Villamediana o ir a Marianistas, sin perjuicio de que vayan a cualquier otro centro que consideren oportuno.

D. Modesto Fernández dice que eso no es lo que les han dicho en el AMPA. La Sra. Alcaldesa insiste que es como te lo he comentado, las opciones son esas, y nunca ha habido más opciones que ahora. Cualquier otra información o interpretación es errónea. D. Modesto también cuestiona que el espacio que se va a ceder sea suficiente para dar cabida a todo lo que se ha dicho que se va a hacer. La Sra. Alcaldesa insiste en que eso es competencia de la Consejería de Educación y seguidamente procediendo a leer un escrito dirigido por el Consejero de Educación al AMPA dónde se explica pormenorizadamente qué es lo que la Consejería de Educación tiene proyectado hacer en Villamediana de Iregua en el próximo curso.

Seguidamente toma la palabra nuevamente D. Rubén Gutiérrez para decir que todos los edificios públicos, sobre todo los educativos de Villamediana de Iregua tienen en sello del Partido Popular. D. Enrique San Román lo niega rotundamente y como ejemplo menciona el primer Colegio Gonzalo de Berceo (se produce un debate entre ambos portavoces sobre esta cuestión). Seguidamente, D. Enrique San Román, continua su intervención



señalando que lo que hoy traemos al Pleno es la cesión de una parcela para la construcción del un Instituto en Villamediana, y hace referencia a que ya en 2005, Villamediana superaba los 5.000 habitantes, y ya en aquél año, municipios con menos población ya tenían instituto, y nosotros, tras más de 24 años de gobiernos autonómicos del PP y casi 20 años en el Ayuntamiento, no lo tenemos porque no habéis hecho nada para que así sea. Añade que el primer proyecto de Instituto lo presentó el PSOE en 2007 y ahora en 2023, también con el PSOE, se va a ceder la parcela para su construcción. También dice que le parece vergonzoso que el PP esté ahora dando guerra con este tema, ya que lo que debería hacer es agradecer el trabajo de la Consejería de Educación. D. Rubén Gutiérrez replica que lo único que está haciendo el PP como oposición responsable, es preguntar para saber qué es lo que se va a hacer, y señala que su grupo se alegra muchísimo de que vaya a haber un Instituto en Villamediana.

Se inicia un intenso debate entre ambos portavoces, que posteriormente se extiende a otros miembros de la Corporación, de imposible transcripción.

Cuando son las 20:50 horas se ausenta de la sesión D. Modesto Fernández (C,s)

Finalmente, la Sra. Alcaldesa cerrando el debate, señala que es muy positivo que después de 20 años Villamediana vaya a tener su Instituto, esto es un hecho fruto de la gestión, el compromiso, la celeridad, y la coherencia.

Finalizado el debate y visto que la Dirección General de Gestión Educativa de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, ha solicitado al Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, mediante sendos escritos recibidos los días 23 de diciembre de 2022 y 12 de enero de 2023 la cesión en propiedad de una porción de terreno de al menos 2.400m² de la parcela aneja e inmediatamente contigua a aquella en la que se ubica el actual aulario de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O), al objeto de ampliarlo para acoger la demanda de los cursos Tercero y Cuarto de la E.S.O.

Considerando que la cesión de la parcela solicitada redundará de forma indubitada en beneficio de los vecinos de esta localidad, ya que permitirá acoger de forma más eficaz y satisfactoria la creciente demanda del alumnado de este centro educativo.

Visto que la porción de terreno interesada por la Dirección General de Gestión Educativa de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, está integrada en otra de mayor tamaño, concretamente en la parcela de titularidad municipal de 13.858,09 m², con referencia catastral 8070603WM4987S0001PS, y que según se desprende del Planeamiento Municipal, es una parcela dotacional, con calificación o uso pormenorizado de equipamiento público



de enseñanza; por lo que por esta Alcaldía se ha ordenado a los servicios técnicos municipales la redacción del correspondiente proyecto de segregación.

Que el Sr. Arquitecto Municipal, en fecha 18 de enero de 2023, redacta el correspondiente Proyecto de Segregación, en el que se justifica el motivo de la segregación, se describe el estado actual de la parcela y el estado propuesto, segregando la totalidad del espacio comprendido entre la parcela que alberga el aula de 1º y 2º de la ESO, los patios exteriores, y la parcela recientemente cedida al Gobierno de La Rioja para la edificación del futuro centro de coordinación de servicios sociales; y se incorporan tres planos como documentación gráfica.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2023 se aprueba el expediente de segregación de la citada parcela y se ordena su inscripción en el Catastro.

Con fecha 3 de febrero de 2023 se procede al archivo y cierre del expediente por parte del Catastro, previa inscripción en el mismo de la parcela segregada con la referencia catastral 8070607WM4987S0001MS.

Siendo necesario proceder a continuación a la incorporación puntual de esta parcela en el Inventario de Bienes municipal, como requisito previo a su inscripción en Registro de la Propiedad correspondiente, para luego proceder a la cesión de la parcela solicitada por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por la presente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión de fecha 13 de febrero de 2023.

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda:**

PRIMERO. - Incorporar puntualmente al Inventario de Bienes Municipal, con el epígrafe que corresponda, el siguiente Bien Inmueble:

Naturaleza del bien: Urbana.

Naturaleza jurídica: Patrimonial (Dotacional con calificación o uso pormenorizado de Equipamiento Público de Enseñanza)

Referencia Catastral: 8070607WM4987S0001MS

Situación: Calle Portillo 17[B]

Superficie: 2.456 m².

Uso: Suelo sin edificar.

Linderos: Parcela con frente de 36,93m al lindero común a Parcela Matriz, frente de 50,9m (13,41m + 37,43m) al lindero con parcela 8070605WM4987S (Aulario E.S.O), frente de 3,45m a la calle Palomar, frente de 95,04m al lindero con parcela 8070604WM4987S (Residencial), frente de 6,00m a calle Gonzalo de Berceo, y frente de 69,85m (12,88+56,97) al lindero con parcela 8070606WM4987S



(Servicios Sociales). Adopta forma irregular.

- Al Norte con resto de Parcela Matriz y con parcela 8070605WM4987S.
- Al Sur con calle Gonzalo de Berceo.
- Al Este con calle Palomar y parcela 8070604WM4987S.
- Al Oeste con parcela de referencia catastral 8070606WM4987S.

Cargas: No constan.

Título de Adquisición: Por segregación mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2023 de la finca matriz de titularidad municipal de 13.858,09 m², inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño con el número 13.325; tomo 1890, libro 177, folio 50, Alta 1ª; con referencia catastral 8070603WM4987S0001PS (Donde consta como Título: Agrupación. Según consta en copia de la escritura de Agrupación, Segregación y Obra Nueva y División horizontal autorizada el siete de enero de dos mil once por el Notario de Logroño Don Víctor Manuel de Luna Cubero, número 20 de su protocolo)

Valoración: 60.832,51 € valoración catastral.

SEGUNDO. - Realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de esta parcela segregada en el Registro de la Propiedad.

TERCERO. - Una vez depurada la situación física y jurídica de la parcela segregada, procédase al inicio del expediente de cesión de la misma al Gobierno de La Rioja en atención a la petición formulada por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, al objeto de ampliar el actual aulario de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O) para acoger la demanda de los cursos Tercero y Cuarto de la E.S.O.

CUARTO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la tramitación y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.